

2013 059 DECRETO U. DE C. Nº

VISTO:

- 1. La necesidad de proceder a la designación del Director de la Dirección de Servicios Estudiantiles por renuncia del Director Titular que lo servía;
- 2. Lo establecido en el Decreto U. de C. Nº 2012-104 de 04.09.12, que designó, para dar continuidad a las actividades del citado Organismo, al Director Interino de la Dirección de Servicios Estudiantiles, Sr. Carlos Lermanda Caillet.
- 3. Lo establecido en los artículos 22 Nº14 y 82 del Reglamento Orgánico de la Universidad de Concepción; lo prescrito en el Decreto U. de C. Nº 2010-038, de 14.05.10 y en los artículos 33 y 36 N°9 de los Estatutos de la Corporación.

DECRETO:

- 1. Déjese sin efecto la designación dispuesta en el Decreto U.de C. Nº2012-104 de 04.09.12, a contar del 11 de junio de 2013.
- 2. Desígnase a la Académica de la Facultad de Medicina, Sra. SARA ELISA MENDOZA PARRA, como Directora de la Dirección de Servicios Estudiantiles de la Universidad de Concepción, a contar del 11 de junio de 2013.
- 3. La Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios que correspondan.

Transcríbase a la interesada; a los Vicerrectores; a los Directores Generales de Campus; a los Decanos de Facultades; a las Directoras de: Instituto GEA, Extensión, Postgrado y Bibliotecas; a los Directores de: Centro EULA, Relaciones Institucionales e Internacionales, Docencia, Estudios Estratégicos, Investigación y Creación Artística, Desarrollo e Innovación, Servicios, Tecnologías de la Información, Finanzas y Personal; y al Contralor. Registrese y archivese en Secretaría General.

Concepción, 11 de junio de 2013.-

RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

RODOLFO WALTER DIAZ SECRETARIO GENERAL



DECRETO U. DE C. Nº

VISTO:

- 1. La necesidad de proceder a la designación del Director de la Dirección de Servicios Estudiantiles por renuncia del Director Titular que lo servía;
- 2. Lo establecido en el Decreto U. de C. Nº 2012-104 de 04.09.12 que designó para dar continuidad a las actividades del citado Organismo, al Director Interino de la Dirección de Servicios Estudiantiles, Sr. Carlos Lermanda Caillet.
- 3. Lo establecido en los artículos 22 N°14 y 82 del Reglamento Orgánico de la Universidad de Concepción; lo prescrito en el Decreto U. de C. N° 2010-038, de 14.05.10 y en los artículos 33 y 36 N°9 de los Estatutos de la Corporación.

DECRETO:

- 1. Déjese sin efecto la designación dispuesta en el Decreto U.de C. N°2012-104 de 04.09.12, a contar del 11 de junio de 2013.
- 2. Desígnase a la Académica de la Facultad de Medicina, Sra. SARA ELISA MENDOZA PARRA, como Directora de la Dirección de Servicios Estudiantiles de la Universidad de Concepción, a contar del 11 de junio de 2013.
- 3. La Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios que correspondan.

Transcríbase a la interesada; a los Vicerrectores; a los Directores Generales de Campus; a los Decanos de Facultades; a las Directoras de: Instituto GEA, Extensión, Postgrado y Bibliotecas; a los Directores de: Centro EULA, Relaciones Institucionales e Internacionales, Docencia, Estudios Estratégicos, Investigación y Creación Artística, Desarrollo e Innovación, Servicios, Tecnologías de la Información, Finanzas y Personal; y al Contralor. Registrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 11 de junio de 2013.-

SERGIO LAVANCHY MERINO RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

RODOLFO WALTER DIAZ SECRETARIO GENERAL

13 JUN 2013

Dirección de Personal

PROVIDENCIA D.Nº 2013 - 096

Concepción, 11 de junio de 2013

Dirección de Personal

PASE A

: SR. VICERRECTOR

DE

: DIRECTOR DE PERSONAL

Adjunto a la presente y previo a su tramitación, envío para sus observaciones, Decreto U. de C. que designa a la Sra. SARA ELISA MENDOZA PARRA, académica de la Facultad de Medicina, como DIRECTORA DE SERVICIOS

ESTUDIANTILES de la Universidad de Concepción.

Le saluda muy atentamente,

CURISTIAN CHAVARRIA JOFRE DIRECTOR DE PERSONAL

Incl.: Lo indicado

/pcm